



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

03 de agosto de 2023

Dentro del proceso ordinario laboral de ÚNICA INSTANCIA promovido por el señor **JAIME ANDRÉS OSSA PULGARÍN** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.**; se tiene que, el 17 de abril de 2023 se allega la contestación a la demanda por parte de la señora apoderada de la entidad demandada, la cual una vez estudiada, permite inferir que fue presentada dentro del término legal oportuno, y reúne los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del C.P. del T. y de la S.S., por lo que se ordena **ADMITIR** la **CONTESTACIÓN** a la demanda presentada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.**

Ahora bien, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G. del P., se *RECONOCE* personería para actuar en representación de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.** a la sociedad **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.**, identificada con el NIT N° 900.264.538-8, de conformidad con las facultades enunciadas en el poder que le fue otorgado mediante la Escritura Pública N°3377 del 02 de septiembre de 2019, de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá, así como las demás atribuciones expresadas en el artículo 77 del C.G. del P., quien para el presente asunto actúa a través del abogado **RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES**, identificado con CC. N° 79.576.294, portador de la Tarjeta Profesional N° 103.505 del C.S. de la J., en calidad de apoderado principal, quien a su vez sustituyó el poder que inicialmente le fuera conferido a la abogada **SARA BOTERO GARCÍA**, identificada con CC. N°1.017.257.197, portadora de la Tarjeta Profesional N°340.780 del C.S. de la J., de conformidad con el escrito de sustitución de poder incorporado como anexo de la contestación a la demanda.

De otro lado, y en virtud de la reorganización de la agenda del Despacho, se reprograma la fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN a TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el art. 72 del C.P. del T. y de la S.S. para

el día **VIERNES, TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

Notifíquese,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.123** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **04 de agosto de 2023.**



Secretaria